

**EL GOBIERNO PROMULGO LA
LEY DE FINANCIAMIENTO
ELECTRICO**

LEY N° 23380

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU**

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°—Declarase de primera prioridad para
el bienio 1982-1983 la contratación e iniciación de**

la construcción de los proyectos eléctricos mencionados en la presente Ley, especialmente los referentes a la electrificación provincial, rural y distrital, las grandes obras hidroeléctricas y de transmisión de energía y los estudios o proyectos cuya construcción deberá iniciarse en el curso de la presente década.

La prioridad declarada comprende:

a.—La terminación de las pequeñas hidroeléctricas en construcción:

b.—La construcción progresiva de Centrales Hidroeléctricas y, en caso de necesidad urgente, la instalación de grupos termo-eléctricos en capitales de Distritos que carezcan de servicios eléctricos o cuenten con suministros inadecuados; y,

c.—El financiamiento e iniciación de obras de transmisión que permitan interconectar los grandes sistemas eléctricos existentes con lugares actualmente desprovistos de servicios eléctricos y que pudieran ser abastecidos técnica y económicamente en mejores condiciones que a través de pequeños proyectos hidroeléctricos o térmicos.

Las inversiones en grupo termoeléctricos en la región de la Sierra, no podrán exceder del 50% (cincuenta por ciento) de las inversiones que se realicen en pequeñas centrales hidroeléctricas y líneas de transmisión que conecten las poblaciones servidas a los grandes sistemas hidroeléctricos.

Del monto de las operaciones de crédito que se autoriza a concertar por la presente Ley, no menos de 200'000'000 (Dioscientos millones) de dólares americanos o su equivalente en otras monedas, deberán destinarse al programa de Electrificación Provincial, Distrital y Rural y específicamente a las obras referidas en los incisos a, b y c del presente artículo.

Artículo 2º.—declárase de primera prioridad para el bienio 1982-1983 los proyectos eléctricos que figuren a continuación:

I Proyectos en curso

Departamento de Arequipa

Central Hidroeléctrica Charcani V

Departamentos de Lambayeque y Cajamarca

Central Hidroeléctrica de Carhuauero y continuación de la Línea Transmisión Quiruvilca-Cajamarca.

II Proyectos por Iniciarse

A Nivel Nacional

Electrificación Provincial, Distrital y Rural y Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, en todos los Departamentos del país.

Pequeños Grupos Térmicos.

Estudios, principalmente de los Proyectos en los Ríos Marañón y Ene; y del Sistema de Transmisión a muy Alta Tensión. Entre ellos deberá incluirse los Estudios de la Línea de Transmisión Lagunitas-Jullaca-Arequipa y Tintaya, Central Hidroeléctrica de El Huenque; de las Centrales Hidroeléctricas de San Juan y Llantén-Hualgayoc, en Cajamarca. Estudios de factibilidad y definitivos de las Hidroeléctricas del Río Ica en su etapa Pampas Norte. Utilización de las aguas del Río Uchusuma con fi-

nes hidroenergéticas en Taona, y en Moquegua estudio hidroeléctrico de las aguas de Pasto Grande.

Departamento de Piura

Centrales Hidroeléctricas Poechos y Curumuy.

Central Hidroeléctrica Culqui.

Línea de Transmisión Chiclayo-Piura-Paita-Talara.

Departamento de Lambayeque

Línea de Transmisión Trujillo-Chiclayo.

Departamento de Cajamarca

Central Hidroeléctrica Gallito Ciego.

Departamento de La Libertad

Central Térmica a Carbón

Central Hidroeléctrica Pampa Blanca (Proyecto Chavimochic)

Departamento de Ancash

Regulación y afianzamiento del Río Santa y Proyecto El Chorro.

Terna Adicional Lima-Chimbote.

Central Hidroeléctrica Mayush y afianzamiento del Río Pativilca.

Departamento de Lima

Central Hidroeléctrica Sheque

Sexto Plan Energético para la ciudad de Lima

Ampliación de la Central Hidroeléctrica Huinco

Centro de Despacho

Reservorio de Yuracmayo

Transvase Mantaro (Departamentos de Lima y Junín)

Línea de Transmisión Mantaro-Lima (Departamentos de Huancavelica, Lima y Junín)

Proyecto Hidroeléctrico Salto Bajo (Ríos Rímac-Santa Eulalia)

Departamento de Junín

Línea de Transmisión La Oroya-Tarma-Chanchamayo

Departamento de Pasco

Central Hidroeléctrica Yuncán

Línea de Transmisión Yaupí - Villa Rica - Oxapampa

Departamento de Huánuco

Línea de Transmisión Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María.

Departamento de Ica

Línea de Transmisión Pisco-Lima

Electrificación Ica-Villacurí, Valle Chincha.

Departamento de Ayacucho

Línea de Transmisión Cobriza-Huanta-Ayacucho.

Departamento de Arequipa

Central Hidroeléctrica Lluta (Majes)

Ampliación de la Capacidad de Generación de Arequipa.

Departamento de San Martín

Central Hidroeléctrica El Sauce

Departamento de Tacna

Línea de Transmisión, afianzamiento y ampliación Aricota-Tacna.

Departamento de Loreto

Electrificación Complementaria de Iquitos.

Departamento de Puno

Central Hidroeléctrica Lagunillas.

Artículo 3º—Para la ejecución de los proyectos y programas mencionados en los artículos que anteceden, autorizase al Poder Ejecutivo para que en representación del Estado otorgue avales hasta por un monto de 2,800 millones de dólares americanos o su equivalente en otras monedas en las operaciones de créditos que tengan que concertar ELECTROPERU, de acuerdo al artículo 15º del Decreto Legislativo N° 41 o las otras empresas y Entidades del Estado responsables de la ejecución de dichos proyectos y programas. Durante los próximos tres (3) años, desde la fecha de promulgación de la presente ley, los pagos anuales de las operaciones citadas no podrán exceder la suma de 300 millones de dólares americanos o su equivalente en otras monedas.

Artículo 4º—Los préstamos para financiar los proyectos y programas señalados en los Artículos 1º y 2º de la presente ley deberán, como mínimo, reunir en cada caso las siguientes condiciones:

En el caso de créditos de exportación, una tasa de interés máximo de 12% anual más el seguro de créditos y los plazos y períodos de gracia que rijan en los países miembros de la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo, OECD, para dichos créditos.

En el caso de créditos bancarios una prima anual sobre la tasa de oferta del Mercado Interbancario de Londres o del Prime Rate de los Estados Unidos de América no mayor de 1.25% y las comisiones de gerencia, compromisos, gestiones y otros usuales en el Mercado que no superen las que están incluidas en las mejores ofertas que haya recibido el Estado Peruano para créditos de plazo similar en los seis (6) meses anteriores; y,

En el caso de créditos de Organismos Internacionales, en las condiciones de interés, plazo y comisiones que otorgan esos organismos en el momento de aprobarse la operación crediticia.

Las condiciones específicas de cada operación serán aprobadas mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de conformidad con el Artículo 211º Inciso 20 de la Constitución.

Artículo 5º—Autorízase a ELECTROPERU o a las empresas y entidades del Estado responsables de la ejecución de los proyectos y programas, a concertar total o parcialmente a través de licitaciones públicas, la ejecución de los proyectos y programas a que se refieren los artículos precedentes, así como a contratar los estudios necesarios y la supervisión correspondiente, mediante concurso abierto en cumplimiento de la Constitución y de las leyes. En dichas licitaciones se separarán los componentes y las obras susceptibles de ser suministrados o construidas por industrias nacionales o por empresas constructoras nacionales debidamente calificadas, respectivamente.

En el caso en que la ejecución de los proyectos y programas sean financiados total o parcialmente con recursos provenientes de préstamos o líneas de crédito otorgados por Gobiernos, Agencias Oficiales de Gobierno u Organismos Internacionales de Crédito, regirán las normas de contratación establecidas en los respectivos convenios de préstamos y documentos anexos. En los demás casos, para la realización de estudios por consultoras extranjeras será obligatoria su asociación con personas naturales o jurídicas nacionales, lo cual implicará participación en los riesgos técnicos y económicos.

La contratación se llevará a cabo de conformidad a lo que dispone la Constitución y demás normas vigentes.

En ningún caso los términos financieros de los créditos antes referidos superarán las condiciones mínimas indicadas en el artículo 4º de la presente ley.

En los créditos por otorgarse por Gobiernos o Agencias Oficiales de Gobierno, será necesario cuando menos la licitación entre empresas del país otorgante, de conformidad a lo que dispone la Constitución y demás normas vigentes.

Artículo 6º— Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo para que en representación del Estado otorgue aval a la Empresa Electricidad del Perú —ELECTROPERU S.A.— hasta por un monto de US\$ 200'000,000 o su equivalente en otras monedas, en la concertación de operaciones de crédito destinadas al mejoramiento de su estructura financiera.

El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio asumirá el servicio de la deuda que se autoriza, debiendo dicho monto ser capitalizado por ELECTROPERU como aporte de capital del Estado.

Artículo 7º— De conformidad con la última parte del artículo 35º de la Ley 23337, el monto de las operaciones de crédito cuyo aval del Estado se autoriza por la presente ley, no está incluido dentro del monto máximo señalado por el artículo 34º de la Ley de Financiamiento para el Presupuesto del Sector Público del Gobierno Central.

Artículo 8º— Los avales sustentatorios de las operaciones de crédito necesarios para la realización de los objetivos previstos en los artículos 1º y 2º de la presente ley, podrán ser otorgados por el Poder Ejecutivo, dentro de los tres años siguientes a la fecha de su promulgación.

El Ministerio de Energía y Minas procederá a la reestructuración técnico-administrativa de ELECTROPERU.

Artículo 9º— El Listado Inicial de los Principales Proyectos del Programa de Electrificación Provincial, Distrital y Rural, mencionados en el Artículo 1º de la presente ley, que a continuación se indica, no excluye la incorporación de proyectos adicionales y otras posibles fuentes de financiación:

LISTADO INICIAL DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACION PROVINCIAL, DISTRITAL Y RURAL

UBICACION		1.— GENERACION HIDRAULICA	
Departamento	Localidades	Fuente de Financiación	Nº de Unidades
ANCASH	Huari	Cofide	1
	San Marcos	República Popular China	1
AMAZONAS	Eagua	Reino Unido	1
APURIMAC	Chuquibambilla	República Popular China	2
	Antabamba	Cofide	1
	Abancay	Reino Unido	1
	Andahuaylas	Reino Unido	1
	Villa Chiora	Por Concertar	1
	Sabaino	Por Concertar	1
	Pomacocha	Por Concertar	2
	Acobamba	Por Concertar	1
AREQUIPA	Vitaco-Machahuay	Cofide	1
	Huanca	República Popular China	1
	Camana	Cofide	1
	Santa Rita de Situas	República Federal de Alemania	1
	Caraveli	Por Concertar	1
	Cotahuasi	Por Concertar	1
	Camana	Reino Unido	1
	Madrigal	Reino Unido	1
	Colca	Reino Unido	1
AYACUCHO	Pauca	Cofide	1
	Chavina	Cofide	1
	Aucara-Cabana	República Popular China	2
	Huancasancos	República Popular China	2
	Incuyc	República Federal de Alemania	1
	Laramate	República Federal de Alemania	1
	Ayacucho	Reino Unido	1
	Puquio	Reino Unido	1
CAJAMARCA	Chusac	Cofide	1
	Namora	República Popular China	1
	Cutervo	A.I.D.	2
	Cajabamba	A.I.D.	2
	Santa Cruz de Sula	A.I.D.	2
	Celendin	A.I.D.	2
	Cajamarca	Reino Unido	1
	Chota	Reino Unido	1
	Jae	Reino Unido	1
	Pucará	A.I.D.	1
	San Marcos-Ichucán	A.I.D.	2
CUSCO	Canchim	República Popular China	2
	Paucartambo	Por Concertar	1
	Pomacanchis	Reino Unido	1
HUANUCO	Alantico	Reino Unido	1
	Tantamayo	República Popular China	1
JUNIN	Pichanaqui	Cofide	2
	Chongos-Alto	A.I.D.	1
	Tarma	Reino Unido	1
	La Merced	Reino Unido	1
	Satipo	Reino Unido	1
LAMBAYEQUE	Ovotún	Reino Unido	1
	Motupe	Reino Unido	1
	Utzco	Reino Unido	1
LA LIBERTAD	Canta	República Popular China	1
	Santa Leonor	República Popular China	2
LIMA	Hongos	República Popular China	2
	Ravira-Pacaraos	República Popular China	2
	Yangas	D.L. 162	1
	Oyón	Reino Unido	1
	Cajatambo	Por Concertar	2
	Quinches	Por Concertar	2
	Santo Domingo de Nava	Por Concertar	2
	Cotahuasi	Donación	1

PASCO	Pozuzo	Cofide	2
	Huachón	República Federal de Alemania ..	1
PIURA	Morropón	Reino Unido	1
SAN MARTIN	San José de Sisa	Cofide	1
	Tabalosos	Cofide	1
	Moyobamba	Reino Unido	1
	Tarapoto	Reino Unido	1
	Saposoa	Reino Unido	1
TUMBES	Tumbes	Reino Unido	1

UBICACION		2.— GENERACION TERMICA	
Departamento	Localidades	Fuente de Financiación	Nº de Unidades
AMAZONAS	Bagua Chica	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	Chachapoyas	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	La Jalca, Cajaruro, Colcanar	Por Concertar	3
	Copallin	Por Concertar	1
	Bagua Grande	Por Concertar	1
ANCASH	Oeros, Pacilón, Huaripampa, Conchucos, Taucá, Chiquián y Pampas	Por Concertar	9
	Chiquián y Pampas	Por Concertar	2
	Huarmey	Por Concertar	1
APURIMAC	Chalhuanca	Por Concertar	1
AREQUIPA	Yauca, Cailloma, Corire, Cabanaconde y La Joya	Por Concertar	6
	La Joya, Ocoña, Acari, Atico y Chala	Por Concertar	5
AYACUCHO	Canaria, Colca, Tiquihua y Chuschi	Por Concertar	6
	Chuschi y Aucará-Cabana	Por Concertar	2
CAJAMARCA	Jaen	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	Celendín	República Soc. de Checoslovaquia ...	2
	San Ignacio	Por Concertar	1
	San Ignacio, Bellavista y Pucará	Por Concertar	3
	Cascas-Contumazá, Cutervo, Chota, Jaén, Santa Cruz de Succhubamba	Por Concertar	5
CUSCO	Pitumarca	Por Concertar	1
	Santo Tomás y Paruro	Por Concertar	2
HUANCAVELICA	Huando, Yauli, Pucará, Conayca y Acobamba	Por Concertar	7
HUANUCO	San Rafael y Singa	Por Concertar	2
	Huánuco	República Soc. de Checoslovaquia ...	3
	Aucayacu	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
ICA	San Juan de los Molinos	Por Concertar	1
	Palpa	Por Concertar	1
JUNIN	Ulcumayo	Por Concertar	1
	Tarma	República Soc. de Checoslovaquia ...	2
	Satipo	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	San Ramón-La Merced	República Soc. de Checoslovaquia ...	2
LA LIBERTAD	Pacasmayo	Por Concertar	1
	Salpo	Por Concertar	1
	Otuzco, Santiago de Chuco y Paiján	Por Concertar	5
LANBAYEQUE	Motupe, Salas y Olmos	Por Concertar	3
	Olmos, Oyotún y Saña	Por Concertar	4
LIMA	Mallay, Sumbilca y Sayán	Por Concertar	3
	Langa, Humaya, Sayán y Oyón	Por Concertar	4

LORETO	Genaro Herrera, Nauta, Lagunas, Indiana y Caballococha	Por Concertar	7
	Nauta, Lagunas y Tamshi-yacu	Por Concertar	3
	Requena	Por Concertar	1
MADRE DE DIOS	Iberia	Por Concertar	1
	Puerto Maldonado	República Soc. de Checoslovaquia ...	2
MOQUEGUA	Omate	Por Concertar	1
PASCO	Ticllacayán, Huayllay y Villa Rica	Por Concertar	3
	Huayllay y Villa Rica	Por Concertar	2
PIURA	Chato Chico, Palmas y Suyo	Por Concertar	3
	Cucungará, La Matanza, Máncora y Las Lomas	Por Concertar	5
	Paita	República Soc. de Checoslovaquia ...	3
	Paita	Por Concertar	3
	El Arenal	D.L. 163	2
	Morropón	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	Tambo-Grande	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
	Chulucanas	Por Concertar	2
PUNO	Tirapata, Crucero, San Juan del Oro, Mañazo, Taraco, Asillo, Estación Pucará, Desaguadero, Moho, Lampa, Santa Lucía, y Nuñoa.	Por Concertar	13
	Asillo, Estación de Pacará, Desaguadero, Moho, Lampa, Santa Lucía, Nuñoa, Deístua, Acora, Sandia, Pomata, Yunguyo y Putina	Por Concertar	15
	Huancané, Juli Ilave	Por Concertar	3
	Azángaro	República Soc. de Checoslovaquia ...	1
SAN MARTIN	Juliaca	Por Concertar	4
	Tarapoto	República Soc. de Checoslovaquia ...	3
	Saposoa	D.L. 163	2
	Juanjui	República Soc. de Checoslovaquia ..	1
SAN MARTIN	Yurayacu y Picoota	República Soc. de Checoslovaquia ..	2
	Tocache	Por Concertar	2
	Rioja	Por Concertar	1
TACNA	Tacna	Por Concertar	1
UCAYALI	Masisea y Aguaytía	Por Concertar	2
	Contamana y Orellana	Por Concertar	2

3.— PEQUEÑOS SISTEMAS ELECTRICOS

UBICACION			Fuente de Financiación
Nombre del Pequeño Sistema Eléctrico (P.S.E.)	Departamento	Nº de Localidades	
PALLASCA	ANCASH	12	Pallasca, Huascaschuque, Huandoval, Cabana, Bolognesi, Taucá, Lacabamba, Chora, Conchucos, Mollepata, Pampas, Mollebamba ... D.L. 163
HUARI	ANCASH	13	Huari, Huántar, Huacochis, Masin, Rahupampa, Chupan, Chama, Cajay, Acopalca, Yauya, Chingas, Mallas, Huaytana, San Marcos y Chavín ... D.L. 163
SIHUAS	ANCASH	7	Sihuas, Huayllabamba, Ragash, Cashapampa, Sicsibamba, Chullin-Corica, Umbe ... D.L. 163
HUANCARAY	APURIMAC	9	Huancaray, Natividad, Turpo, San Jerónimo, Huancarama, Pacucha, Talavera, Andahuaylas, Santa María de Chicmo ... D.L. 163

CHIVAY	AREQUIPA	5	Chivay, Coporaque, Yanque, Ichupampa, Achoma ... D.L. 163
MOLLEND	AREQUIPA	8	Mollendo, Matarani, Mejía, La Curva, Punta de Bombón, Cocachaca, El Arenal, Catas ... D.L. 163
CAMANA	AREQUIPA	12	Camaná, San José, El Cardo, Huacupuy, San Jacinto, La Pampa, Huarangal, San Gregorio, Uchumayo, La Punta, Chuli, El Monte ... D.L. 163
AYACUCHO	AYACUCHO	11	Ayacucho, Socos, Vinchos, Quinua, Acos-Vinchos, Tambillo, Acocro, Chiara, Pacaycasa, San Juan, Carmen Alto ... D.L. 163
HUANTA	AYACUCHO	4	Huanta, Macachaca, Huamanguilla, Lauricocha ... D.L. 163
CUTERVO	CAJAMARCA	4	Cutervo, Súcota, San Antonio, Chiguirip ... D.L. 163
SICUANI	CUSCO	20	Sicuaní, Combapata, San Pedro, San Pablo, Trapiche, Maranganí, Tinta, Checacupe, Pitumarca, Acopia, Moso-Iacta, Pampamarca, Tungasuca, Yaraoca, Tintamarca, Cusipata, Acos, Quiquijana, Pomacanchi ... D.L. 163
PAMPAS	HUANCAVELICA	16	Pampas, Ahuaycha, Pazos, Acraquia, Nahuimpuquio, Acostambo, Pilchaca, Cuenca, Izcuchaca, Conayca, Mariscal Cáceres, Huando, Huaribamba, Salcabamba, Quishuar ... D.L. 163
PALPA	ICA	4	Palpa, Río Grande, Llipata, Changuillo ... D.L. 163
JAUIJA	JUNIN	34	Jauja, Huertas, Molinos, Julcan, Huaripampa, Ataura, Masma, Muquivauro, Muqui, Huancaní, Huamali, Chanchaylo, Páncan, San Pedro de Chunnán, Yauli, Chuclo, Paca, Acolla, Conchos, Marco, Pomacancha, Janiatillo, Parco, Lloclla-Pampa, Paccha, San Lorenzo y otras ... D.L. 163
TARMA	JUNIN	10	Tarma, Tarmatambo, Huaricolca, Cochac, Huacapa, Acobamba, Palca, Tampo, Picoy, Palcamayo ... D.L. 163
SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	3	Santiago de Chucoc. Santa Cruz de Chucoc y Cachicadán ... D.L. 163
OTUZCO	LA LIBERTAD	14	Otuzco, Chual, Agallomampa, Chanchacap, Milluschaqui, Salpo, Cogon, Bellavista, Motil, Julcán, Charat, Usquil, Cuyuchuco, Coína ... D.L. 163
PACASMAYO	LA LIBERTAD	12	Pacasmayo, Jequetepeque, San Pedro de Lloc, San José, Mazanca, Chapén, Guadalupe, La Calera, Pacanga, Pacanguilla, Pueblo Nuevo, Santa Rosa Illimo, Túcume, Mochumi, Pacora, Jayanca, La Viña ... D.L. 163
ILLIMO	LAMBAYEQUE	6	Illimo, Túcume, Mochumi, Pacora, Jayanca, La Viña ... D.L. 163
CHICLAYO	LAMBAYEQUE	17	Chiclayo, Pomalca, Tumán, Pátapo, Pacalá, Piesi, Ferreñafe, Pittpo, Pueblo Nuevo, Lambayeque, Pimentel, Santa Rosa, San José, Monseñi, Eten, Puerto de Eten, Reque ... D.L. 163
CANTA	LIMA	11	Canta, Obrajillo, Huaros, Culluhuay, Huaros, San Miguel, San Buena Ventura, San José, Paríamarca, Carhua, Lachaqui ... D.L. 163
HUAMANTANGA	LIMA	11	Huamantanga, Quipan, Marco, Santa Rosa de Quives, Yangas, Arahuay y Pampacocha ... D.L. 163
HUAROCHIRI	LIMA	6	Huarochiri, San Pedro, Santiago de Anchucaya, San Lorenzo de Quinti, Sangayalla, San Juan de Tantaranche Pinos, Carania, Laroa, Alis, Miraflores, Vitis, Huancaya, Tomás, Huantán ... D.L. 163
YURICOCHA	LIMA	9	Yuricocha ... D.L. 163

SECHURA	PIURA	14	Sechura, Llicuar, Bernal, Onza de Oro, Santa Clara, San Cristo, Bellavista, San Clemente, Vice, Becara, Letira, La Unión, Chalaco, La Arena y Chulliyache ... D.L.163
PAITA	PIURA	10	Paíta, Arenal, San Lucas, San Felipe de Vichayal, Miramar, Amotape, Tamarindo, La Huaca, Viviate, Monte Lima ... D.L. 163
CHULUCANAS	PIURA	5	Chulucanas, Cruz, Pampa, Paccha, Batanes, Pueblo Nuevo ... D.L. 163
AYABACA	PIURA	5	Ayabaca, Montero, Paimas, Jilili, Sicchez ... D.L. 163
JULIACA	PUNO	19	Juliaca, Lampa, Deístua, Cabanilla, Cabana, Caracoto, Páucar, Colia, Ti-quillaca, Vilque, Mañazo, Puno, Chucuito, Acora y otros ... D.L. 163
TARAPOTO	SAN MARTIN	14	Tarapoto, Morales, Sauces, San Roque de Cumbaza, Cacatachi, Rumisapá, Lamas, Pomahio, Vista Alegre, Shanao, Maceda, Cuñumbuqui, Juan Guerra, Shapaja ... D.L. 163

4.— REDES DE DISTRIBUCION

Departamento - Localidad - Fuente de Financiación

AMAZONAS			San Pedro de Cajas	BANVIP
Lamud			Concepción	BANVIP
APURIMAC	Por Concertar		Quillavo	BANVIP
Abancay	BANVIP		La Libertad	BANVIP
Abancay-Centenario	BANVIP		Santa Rosa de Ocopa	BANVIP
Andahuaylas	Por Concertar		Palca	BANVIP
Calcauso	Por Concertar		LA LIBERTAD	
AYACUCHO			Paiján	BANVIP
Puquio	BANVIP		Curva sun	BANVIP
CAJAMARCA			Huanchaco-El Milagro	BANVIP
P.J. Cajamarca	BANVIP		Santiago de Cao	Por Concertar
Cajabamba	BANVIP		Trujillo P.P.J.J.	BANVIP
CUSCO			LAMBAYEQUE	
Asoc. Dignidad Nacional	BANVIP		Jayanca	BANVIP
San Jerónimo	Por Concertar		Illimo	BANVIP
Huaracondo	BANVIP		Pacora	BANVIP
Urcos	BANVIP		Túcume	BANVIP
Maranura	Por Concertar		Mochumí	BANVIP
Yanaoca	Por Concertar		LIMA	
Quillabamba	BANVIP		San Vicente de Cañete	Por Concertar
Urquillos	BANVIP		Nuevo Imperial	Por Concertar
Chequerco-Collana	BANVIP		Huacho	BANVIP
Maras	BANVIP		Huaral	BANVIP
HUANCAVELICA			Rosario-Aurora	BANVIP
Nahuimpuquio	BANVIP		San Lorenzo de Quinte	Por Concertar
HUANUCO			Yanvos	Por Concertar
Huacar	Por Concertar		LORETO	
Tingo María	BANVIP		Yurimaguas	BANVIP
Naranjillo	BANVIP		Imitos P.P.J.J.	Corporación de Desarrollo de Loreto
ICA			PASCO	
Santiago de Ica	Por Concertar		Santa Ana de Tusi	Por Concertar
JUNIN			Ninacaca	Por Concertar
San Ramón	BANVIP		Tapuc	Por Concertar
Lastay	BANVIP		PIURA	
La Victoria	BANVIP		Buenos Aires	Por Concertar
Orconcrúz	BANVIP		Negritos	BANVIP
Casacancha	BANVIP		Los Organos	BANVIP
Miraflores	BANVIP		PUNO	
El Rosario-San Francisco	BANVIP		Samán	Por Concertar
Chalhuan	BANVIP		Ayaviri	BANVIP
Collana	BANVIP			

SAN MARTIN

Habana	Por Concertar
Soritor	Por Concertar
Bellavista	Por Concertar
Ledoy	Por Concertar
Sacancha	Por Concertar
Yorongos	Por Concertar
Pucacaca	Por Concertar
San Antonio de Cumbaza	Por Concertar
Moyobamba	BANVIP
Lamas	Por Concertar
TACNA	
Las Yaras	Por Concertar
Pocollay	Por Concertar
Candarave	Por Concertar
TUMBES	
Margen Izquierda - Derecha	BANVIP
San Pedro de los Incas	BANVIP
Zorritos - Miraflores	BANVIP

PEQUEÑOS SISTEMAS ELECTRICOS EN ESTUDIO

P.S.E. TUMBES

Tumbes, San Pedro de los Incas, Caleta Cruz, Zorritos-Miraflores, San Juan de la Virgen, San Jacinto, Pampas de Hospital, Zarumilla, Puerto Pizarro.

P.S.E. SULLANA

Sullana Bellavista, Marcavelica, Mallaritos la Quinta, Mallares Compuerta, La Golondrina, San Jacinto, San Miguel-San José, Montero, Sojo-El Prado, Alto Grande-Ovejería, Salitral, Querecotillo-Vichaya, Margarita-Sta. Cruz-Jibito, Jibito.

P.S.E. LOS ORGANOS

Los Organos San Martín, Mancora El Puente.

P.S.E. AYABACA

Montero, Jilili, Sucche, Suyo, Paimas, Ayabaca.

P.S.E. MOTUPE

Motupe, Tongorape, Olmos, Cascajal

P.S.E. CAYALTI

Cayaltí, Saña, Mocupe

P.S.E. LAREDO

Laredo, Guirihuac, La Constancia, Poroto Shí-rán, Santo Domingo, Barraza (Hda. y otros).

P.S.E. SANTIAGO DE CAO

Santiago de Cao Sta., Chiquitoy, Cartavio (pueblo), Sintuco, Chocope, Casagrande, Ascope La Capilla, Roma, Palián Chumpón el Al. Puerto Chicama, Parias, Salamanca, Obichín, Chicama Chicamita, La Moncada, Magdalena de Cao.

P.S.E. CHEPEN

Chepén-Chenén Alto, Guadalupe, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Pacanga, Pacanguilla, La Cadera.

P.S.E. PISCOBAMBA

Piscobamba, Casca Ranracolca, Huayllan, Pomabamba Comunpam, Masqui, Lucma, Muga.

P.S.E. NEPEÑA

Nepeña, San Jacinto, Moro, Jimba, Huambacho Nuevo, La Capilla, Huambacho.

P.S.E. CASMA

Casma, Buena Vista Alta, Quillo, Puerto Casma

P.S.E. HUANRI

Huanri, Raján, Llipa

P.S.E. CHIQUIAN

Chiquián, Huasta, Aquia, Suyán, Carcas

P.S.E. CORONGO

Corongo, Aco, Cusca

P.S.E. OELENDIN

Celendín, Llaguán, Sorochocho - Ramada, Cocha pampa - Sendamal, Marco Paja, Molino Pampa, Huasmin, Huacapampa, Paraíso, Sucre - La Victoria, Chaquill.

P.S.E. CHILETE

Chilete, Pueblo Nuevo, San Pablo - Iglesia

P.S.E. CONTUMAZA

Contumazá, Santa Cruz de Toledo, Ayambla, Cascas.

P.S.E. TEMBLADERA

Tembladera, Chungal, Montegrande, Pay Pay, Trinidad.

P.S.E. CAJAMARCA

Cajamarca Colga, Los Baños del Inca, Llacandra, Yanamango, Jesús Chuquita Succh, Puy-lucana Mayopata, Alto Otuzco, Rinconada de Otuzco, Las Huacas, Paccha (Chica y Grande), Paríamarca Agopampa, Chinchimarca - Cruz, Huallanpampa, Huambo Cancha Alta, Porcón.

P.S.E. CUTERVO

Cutervo, Cochabamba, Sogos, Huambos, El Verde - Lanche, Chipuluc, Payal-Sahual, Socota, San Antonio.

P.S.E. CAJABAMBA

Cajabamba, Callash - Churucana, Huayllabamba, Pampa Grande, Cungunday, Cauday - Cauchabamba, Tacshana, Marcabal Cornaday.

P.S.E. SAN MIGUEL DE PALLAQUES

San Miguel de Pallacues, Llapa, Sabana, Vittán, Calquis (Pueblo y Campifía).

P.S.E. JAEN

Jaén-Miraflores. Santa Cruz, Bellavista, Puquilo.

P.S.E. JUANJUI

Juanjui, Sacanche, El Esilabón, Piscoyacu, Saposoa, Tingo de Saposoa, Bellavista.

P.S.E. MOYOBAMBA

Moyobamba, La Calzada, Habana, Soritor, Rioja, Tambo, Yurayacu, Posic, Yantalo, Baños Termales Jepelacio.

P.S.E. HUACHON

Huachón Quiparacra

P.S.E. CHACAYAN

Chacayán, Yacán, Chaupimarca, Changa-Chango (Anexo), Goyllarisquinga.

P.S.E. AMBO

Ambo, Ayancocha, Tomaykichua, Conchamarca, Huacar.

P.S.E. CASCANGA

Cascanga, Quivilla, Marías, Jocas Grande.

P.S.E. HUARIN

Huarin, Rondos.

P.S.E. ANAYCHACRA

Huamantanga, Quipán, Santa Rosa de Quives, Yangas, Pampacocha, Arahua.

P.S.E. SAYAN

Sayán, Quintay, Andahuasi.

P.S.E. SAN JOAQUIN

San Joaquín, Huanec, Quinchas, Cochab.

P.S.E. COLCAPATA

Huasahuasi, Chiras, Punray, Cumutay, Tiambra.

P.S.E. JUNIN

Junín, San Pedro de Cajas, Huarmipuquio, Ondores.

P.S.E. ULCAMAYO

Chacpán, Quilcatacta, Ulcumayo, Yapacmarca, Muriaucro, Canap, Chucabuan, Chocuto.

P.S.E. TINYAHUARCO

Tinyahuarco, Villa de Pasco.

P.S.E. FALPA

Palpa-Sacramento, Llipata, Changuillo, Río Grande.

P.S.E. ACOBAMBA

Acobamba, Choclococha, Pomacocha-Urpaypuquio

P.S.E. PUQUIO

Puquio, Santa Cruz, San Pedro, San Antonio, Santa Ana, Chilques, San Andrés, Sta. Rosa de La Victoria, San Juan, Lucanas.

P.S.E. CORACORA

Coracora, Chumpi, Acos, Pinahua, Pullo, Muchapampa Vizcachán, Huayllani, Chavina, Tacra.

P.S.E. HUANCARAY

Huancaray, Andahuaylas, San Jerónimo, Pacucha, Huancarana, Talaverá Santa María de Chimi, Turpo, Natividad.

P.S.E. CHUQUIBAMBILLA

Chuquibambilla, Curpahuasi, Vilcabamba.

P.S.E. SAN JERONIMO

San Jerónimo, Saylla, Ocongote, Andahuylillas. Huaró, Uros, Lucre-Yanamanchi.

P.S.E. URUBAMBA

Urubamba, Maras, Ollantaytambo.

P.S.E. COMBAPATA

Combapata, Tinta, San Pedro-Qquea, San Pablo, Sicuani, Trapiche, Marangani, Yanacocha, Checa-cupe-Cangallo, Pitumarca, Acopla, Tintacmarca Pampamarca, Mosoc Llacta.

P.S.E. JULI

Juli, Pomata.

P.S.E. AYAVIRI

Ayaviri, Umachuri.

P.S.E. CHIVAY

Chivay, Yanque, Ichupampa, Achoma, Corporaque.

P.S.E. VIRACO

Viraco, Machaguay.

P.S.E. CHUQUIBAMBA

Chuquibamba, Siguán, Chiríngay, Pampacolca, Carmen Alto, Iray.

P.S.E. HUANCARQUI

Huancarqui, Corire, Aplao.

P.S.E. MOQUEGUA

Moquegua, Yacango, Torata-La Banda, Samegua.

P.S.E. TARATA

Tarata, Titaco, Chucatanani.

Artículo 10º.— Derógase las disposiciones legales en cuanto se opongan a la presente Ley, con excepción de lo dispuesto en materia hidroenergética por el Artículo 1º de la Ley 23257.

Artículo 11º.— Esta ley rige desde el día siguiente a su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JAVIER ALVA ORLANDINI
Presidente del Senado

LUIS PERCOVICH ROCA
Presidente de la Cámara de Diputados
MARIO SERRANO SOLIS
Secretario del Senado

FRIDA OSORIO DE RICALDI
Secretaria de la Cámara de Diputados
Al Señor Presidente Constitucional de la República:

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY., Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía Finanzas y Comercio.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Energía y Minas.